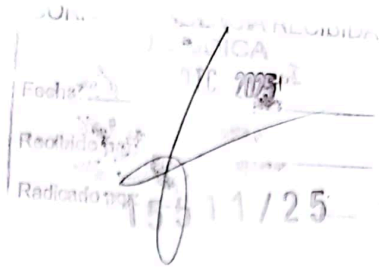




**Secretaría Distrital
de Salud**

Barrancabermeja, Diciembre de 2025

Doctor
DAYRON OSWALDO AGUILERA CÁRDENAS
Secretaría Jurídica Distrital
Alcaldía de Barrancabermeja



Referencia: Radicación del ACTA ACLARATORIA AL ACTA PARCIAL No. 01 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 0970- 25.

Cordial saludo,

Muy respetuosamente allego a usted. ACTA ACLARATORIA ACTA PARCIAL No. 01 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 0970- 25, para su radicación y los fines pertinentes, con la documentación de acuerdo a los requisitos que se deben cumplir para su modificación.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA VALORACION CLINICA MULTIDISCIPLINARIA SIMULTANEA PARA LA CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO PARA LA LOCALIZACION Y CATACTERIZACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, CONTEMPLADO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA INPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA DE SALUD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER".

Agradezco la atención prestada y se efectúe el trámite de radicación, conforme se estableció en la ruta de contratación para el año 2025.


Atentamente,

ANDRÉS JAVIER MANOSALVA CAMARGO
Secretario Distrital de Salud
Alcaldía Distrital de B/bermeja

Proyecto
JUAN DIEGO VARGAS GARCIA
Abg. Cps de la SDS.

Revisó 
Melba Luz Maya Meneses
Cps de la SDS



 Calle 49 N°, 4-02, Sector Comercial.



Secretaría Distrital de Salud

ACTA ACLARATORIA N° 1 A LA CUENTA PARCIAL N° 1 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 0970-25

En Barrancabermeja, a los quince (15) días del mes de Diciembre de 2025, en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Salud de Barrancabermeja, se reunieron el Doctor **ANDRES JAVIER MANOSALVA CAMARGO** Secretario Distrital de Salud del Distrito de Barrancabermeja, en calidad de supervisor del Contrato Interadministrativo No.0970 – 25 y **SANDRA LILIANA VERA BLANDÓN** identificada con cédula de ciudadanía N° 60.259.096 expedida en Pamplona, Gerente y Representante legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, con Nit N° 829.001.846-6 y con el objeto de suscribir la presente **ACTA ACLARATORIA N° 1 A LA CUENTA PARCIAL N° 1 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 0970-25**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera: Que, día catorce (14) de marzo de 2025, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, con Nit N° 829.001.846-6, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el contrato Interadministrativo N° 0970-25, cuyas especificaciones se encuentran en el archivo físico y debidamente publicados en la plataforma SECOP II.

Segunda: Que una vez transcurrido el primer periodo de ejecución de ejecución contractual se presentó a satisfacción del Supervisor ACTA PARCIAL No. 01 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 0970– 25, con todos sus anexos.

Tercero: Que, en los incisos cuarto y quinto de la parte considerativa del Acta Parcial N.° 1 del Contrato Interadministrativo N.° 0970-25 se consignaron errores en la información relacionada con la fuente de recursos propios correspondiente al Registro Presupuestal N.° 25-01842 del 14 de marzo de 2025, por cuanto dicho valor fue reducido mediante el Otrosí Modificatorio N.° 1 (en valor) y N.° 2 (en tiempo); Adicionalmente, en el inciso quinto se indicó de manera incorrecta el número del adicional suscrito entre las partes el 19 de junio. **Siendo lo correcto:** señalar que el valor correspondiente a recursos propios asciende a **\$9.190.633**, para un valor total del Registro presupuestal de \$38.190.633, y que el inciso quinto debe referirse al ADICIONAL N.° 1 EN TIEMPO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.° 0970-25.

Cuarto: Que, el numeral cuarto de las “Constancias” del Acta Parcial N° 1 y en el informe de supervisión del contrato Interadministrativo N° 0970-25, se digitó erróneamente el número de la factura electrónica que corresponde al periodo a cobrar, **siendo lo correcto:** ESEB 868 del 5 de diciembre de 2025.

Quinto: Que, en el encabezado del Informe de Supervisión se consignó erróneamente la fecha de terminación inicial del contrato interadministrativo N° 0970-25, **siendo lo correcto:** 20 de junio de 2025.

Sexto: Que en aras de garantizar la protección de los principios que rigen la contratación pública y con fundamento en lo anterior se hace necesario suscribir la presente ACTA ACLARATORIA AL ACTA PARCIAL N°1 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°0970-25, en el entendido de establecer que para todos los efectos se subsanan los yerros encontrados en el acta parcial y en el informe de supervisión y estos quedarán de la siguiente manera:

- **En el inciso cuarto de la parte considerativa del Acta parcial N° 1 del contrato interadministrativo N° 0970-25:**

RP: 25-01842 del	2.3-19-04-1903-	OGS-E2 Pueblos y– L3 Cuidado de la	
------------------	-----------------	--	--

14 de marzo de 2025	0300-1903025-07-2.3.2.02.02.009-40	salud – Personas con discapacidad	RECURSOS PROPIOS	\$9.190.633,00
	2.3-19-04-1903-0300-1903025-07-2.3.2.02.02.009-40	OGS-E2 Pueblos y comunidades – L3 Cuidado de la salud – Personas con discapacidad	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	\$29.000.000,00
			VALOR TOTAL	\$ 38.190.633,00



 Calle 49 N°. 4-02, Sector Comercial.



Secretaría Distrital de Salud

- En el inciso quinto de la parte considerativa del Acta parcial N° 1 del contrato interadministrativo N° 0970-25:

ADICIONAL N° 1 EN TIEMPO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 0970-25.

- En el numeral cuarto de las "constancias del Acta Parcial N° 1 y en el informe de supervisión del contrato Interadministrativo N° 0970-25:

ESEB 868 del 5 de diciembre de 2025.

- En el encabezado del Informe de Supervisión:

20 de junio de 2025.

Los demás aspectos del contrato Interadministrativo N° 0970-25 permanecen sin sufrir ninguna modificación ni aclaración.


Para constancia se firma a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025.

El Contratista,	El Supervisor,
SANDRA LILIANA VERA BLANDÓN Gerente y RL - E.S.E Barrancabermeja Contratista	ANDRES JAVIER MANOSALVA CAMARGO Secretario Distrital de Salud Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto Jurídica:	Juan Diego Vargas García- Abogado CPS de la SDS		Diciembre de 2025
reviso	Melba Luz Maya Meneses		Diciembre de 2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



 Calle 49 N°. 4-02, Sector Comercial.